



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 187-A-2024-MDP

Piás, 02 de Octubre de 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO:

El Informe N° 762-A-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 02 de octubre de 2024; el INFORME TÉCNICO N° 390-2024-USRR/EEPOPP-MDP de fecha 02 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, , concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 7.4 **CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "**EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, prescribe: En la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguientes designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra. Asimismo, respecto al Comité de Culminación y Liquidación de la obra, el apéndice 7.4.1 **Comité de Culminación y Liquidación de la Obra**, de la citada Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "**EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**", prescribe:

7.4.1 Comité de Culminación y Liquidación de la obra

La OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

de la entidad designe al comité mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente:

- Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión;
- Al menos un (1) ingeniero o profesional afin a la naturaleza de la obra ejecutada;
- Al menos un (1) contador público colegiado;
- El residente de la obra;
- El inspector o supervisor de obra.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 390-2024-USRR/EEPOPP-MDP de fecha 02 de octubre de 2024 el Ing. Uswaldo Sebastián REYES RÍOS Especialista en Ejecución de Proyectos, Obras Públicas y Obras Privadas – MDP se dirige al Ing. Ronald MENDIETA VILLANUEVA Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP solicitando la conformación del COMITÉ DE CUMINACIÓN DE LA OBRA "ADQUISICIÓN DE PLANTON; EN EL (LA) ÁREAS MUNICIPALES Y/O COMUNALES DISTRITO DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI. N° 2653531, el cual se encuentra culminada al 100%, tal como se indica en el ASIENTO N° 33 y N° 34, asientos registrados en el cuaderno de obra con fecha 30 de setiembre de 2024;

Que, mediante INFORME N° 762-A-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP de fecha 02 de octubre de 2024 el Ing. Ronald MENDIETA VILLANUEVA Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP, se dirige a la Gerente Municipal (e) - MDP CPC. Haidi Rodríguez Siccha, proponiendo la designación del comité de culminación y liquidación de obra, de la obra: "ADQUISICIÓN DE PLANTON; EN EL (LA) ÁREAS MUNICIPALES Y/O COMUNALES DISTRITO DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI. N° 2653531, constituido por los siguientes integrantes:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

✚ Ing. Uswaldo Sebastián, REYES RÍOS	EEPOPP
✚ CPC. Dina Lesly, BACILIO AREDO	EC
✚ Ing. Aldito Dani, RONCAL REYES	A/EEPOPP
✚ Ing. Ronald, MEENDIETA VILLANUEVA	INSPECTOR Y GDTE

Que, los datos del proyecto son los siguientes:

- Entidad Financista : Municipalidad Distrital de Piás
- Sistema de Contratación : A Suma Alzada
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Responsable de Obra : Ing. Uswaldo Sebastián, REYES RÍOS – CIP N° 255845
- Inspector de Obra : Ing. Ronald, MENDIETA VILLANUEVA – CIP N° 190481
- Monto Referencial : S/ 118 383,50 (Inc. Igv)
- Plazo de Ejecución : 30.00 Días Calendarios
- Entrega de Terreno : 30 de agosto del 2024





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

- Inicio de Obra : 02 de setiembre del 2024
- Término de plazo contractual: 30 de setiembre del 2024

Que, la situación actual de la obra es **TERMINADA**, en espera del acto de **RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA** que será realizado por el **COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**; por lo que es necesario conformar dicho comité para los fines de su propósito;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE PLANTON; EN EL (LA) ÁREAS MUNICIPALES Y/O COMUNALES DISTRITO DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CON CUI. N° 2653531, todo ello en mérito al INFORME N° 762-A-2024-ING.RMV-GERENTE/GDTE-MDP (02.OCT.2024) e INFORME TÉCNICO N° 390-2024-USRR/EEPOPP-MDP (02.OCT.2024); el mismo que está conformado por los siguientes integrantes:

COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS		
PRESIDENTE	Ing. Uswaldo Sebastián, REYES RÍOS - EEPOPP	Relacionado al Tipo de la obra
MIEMBRO	CPC. Dina Lesly, BACILIO AREDO	EC
MIEMBRO	Ing. Aldito Dani, RONCAL REYES	A/EEPOPP
MIEMBRO	Ing. Ronald, MENDIETA VILLANUEVA	INSPECTOR Y GDTE

Artículo Segundo.- EL COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, es el encargado de realizar escrupulosamente lo relacionado a la Culminación de Obra, así como al Informe Final de Liquidación, dispuesto en el numeral 7.4 CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás
Ing. Guimar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41231461



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo